



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 21 OCT 2025

RESOLUCION N° 2155 - 025

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Morales Jorge David, D.N.I. N° 31.954.515 representante del Grupo "David y Su Tecla", y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco de los Festejos por el Día de la Madre se llevará a cabo un Show Musical el día 18 de octubre del presente año, en el Complejo Deportivo Municipal, desde las 17:00 Hs hasta las 00:00 Hs., Bajo Resolución Municipal N° 2.138 /2025.-

QUE, a través del Pedido de Suministro N° 001128/25 y Orden de Compra N° 19961 se solicitó la autorización correspondiente para contratar el Servicio de Actuación Artística de "David y Su Tecla", a partir de las 20:00 hasta las 00:00, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el contrato adjunto a la presente.-

QUE, este tipo de manifestación artística viene a formar parte de las más claras expresiones de las culturas, religión y costumbres de nuestro pueblo.-

QUE, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADESQUE LE SON PROPIAS
Y QUE LE CONFIERE LA CARTAORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual por Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Morales Jorge David, D.N.I. N° 31.954.515 representante del Grupo "David y Su Tecla", que pasa a formar parte de la presente.

Art. N° 2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

JYM.-

GUSTAVO TIRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

